

SEPTIEMBRE DE 1773



SELLO QUINTO, VEINTE
MARAVEDIS. AÑO DE MIL
SETECIENTOS Y SETENTA Y
TRES.

Dn Miguel Felozan

Dn Joseph Amagada

Dn Corne Navar

Supra p. inuportiz

Concejal

Juan Nuñez y Navar

Orn

En la villa de Caravaca asciento y siete de Mayo de mill setecientos y tres, se juntó el Consejo Justicia y Regim^{to} de ella, es haviendo el Sr. Lic. D. Alfonso Theller Pacheco Abog. alor N. Consejo Gov. y Capitan aguerza desta villa por su Mag^d los Cavalleros Capitulares Diputados al Comun y Pro^o Sindico que firmaron y acordó lo siguiente
El Sr. D. Juan de Mora en fuerza de la Comision que ve le Compro por este Ayuntamiento en el acuerdo antecedente para el Reconocim^{to} de la Langosta en el vicio que se nomina, bifo para una excursion con Juan Navarro Arvizu C^{no} desta villa, y con efecto se encontraron tres mancha, una en las Penyas, y la otra en las Ladreras del torcajuelo, que esta estan emperando a marea y la primera es de alguna Magnitud que por decontado y pronto remedio, ha puesto en excursion el recofi do de atocha para que puesta en sus inmediaciones como se lo estava, se proceda a quemarla para cuia diligencia, requiriran de Caudales para pago de Renta